

Buenos Aires, 30 de Abril de 2020

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

Dr. Omar Leonardo Tabacco

Vicepresidente 1º

Dr. Rodolfo Pablo Moreno

Vicepresidente 2º

Dra. María Eugenia Cobas

Secretaria General

Dra. Verónica Sabina

Giubergia

Pro secretaria General

Dra. Elizabeth P. Bogdanowicz

Tesorero

Dr. Miguel Javier Indart

de Arza

Secretaria de

Educación Continua

Dra. Lucrecia Georgina Arpi

Secretario de

Actas y Reglamentos

Dr. Alejandro Eugenio Pace

Secretario de Medios y

Relaciones Comunitarias

Dr. Juan Bautista

Dartiguelongue

Secretario de Relaciones

Institucionales

Dr. Manuel Rocca

Rivarola

Secretaria de

Subcomisiones, Comités y

Grupos de Trabajo

Dra. Rosa Pappolla

Secretaria de Regiones,

Filiales y Delegaciones

Dra. Fabiana Gabriela Molina

Vocal 1º

Dr. Gonzalo Luis Mariani

Vocal 2º

Dr. Federico Caceres

Collantes

Vocal 3º

Dra. Cristina Iris Gatica

Lic. Jaime Perczyk
Secretario de Políticas Universitarias
del Ministerio de Educación de la Nación
S/D

La Sociedad Argentina de Pediatría y su Comité de Educación Médica, ven con gran preocupación, que la enseñanza de grado en estos tiempos que corren se evalúe exclusivamente con actividades a distancia.

Esta Sociedad centenaria aboga por la capacitación de calidad del recurso humano en su formación, es por ello que se dirige a Ud. con la finalidad de plantear su posición institucional en lo referido a las competencias adquiridas durante el cursado de Clínica Pediátrica en las Facultades de Medicina de la Argentina.

La Sociedad quiere dejar claro que considera imprescindible el contacto con el paciente en el periodo de formación de pregrado, estableciendo que:

- 1) La enseñanza a través de los canales de comunicación virtual, es solo un complemento de la enseñanza de la Pediatría y que se vienen empleando regularmente en distintas unidades académicas desde hace tiempo.
- 2) Este método de difusión y de gran utilidad en estos momentos, nunca reemplazará al aprendizaje de destrezas, habilidades y competencias adquiridas durante el cursado en forma regular de Clínica Pediátrica.
- 3) Las evaluaciones para aprobar Pediatría inexorablemente deben incluir la valoración de la adquisición de competencias clínicas.
- 4) La enseñanza de las prácticas clínicas, deberá ser pospuesta para ser adquirida sin riesgo y diferir la aprobación de la asignatura.
- 5) Todos los puntos expresados previamente no impedirán el desarrollo de la mayor cantidad de contenidos que cada unidad académica de Pediatría requiere, en forma virtual, como hasta ahora.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos se reevalúe la decisión en el formato de aprobación de la cursada, dejando la posibilidad de realizar las prácticas para completar la formación una vez que se flexibilice la concurrencia de los alumnos a las Casas de Altos Estudios.

De nuestra parte, ofrecemos nuestro cuerpo técnico para colaborar en la toma de decisiones.

Saludamos a usted cordialmente,

Dra. Verónica Giubergia
Secretaria General

Dr. Omar L. Tabacco
Presidente